PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°480 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4474-2013-ORAJ que contiene la Carta de renuncia a la Comisión Especial de inventario físico de bienes del Almacén Central del Gobierno Regional Puno y otras Comisiones, presentada por el servidor **CLAUDIO OCTAVIO CHAMBI CLAVIJO**;

GOBIERNO REGIONAL PUNO * VISACION * PRESIDENCIA REGIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el servidor CLAUDIO OCTAVIO CHAMBI CLAVIJO adjunta copia de las siguientes resoluciones en la que está considerado como Miembro integrante:

- Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 021-2013-GGR-GR PUNO de fecha 15 de enero del 2013.

- Comisión de recepción del Campamento Lechemayo Grande, según Resolución Gerencial General Regional N° 153-2013-GGR-GR PUNO de fecha 09 de abril del 2013.

- Comisión de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 292-2013-GGR-GR PUNO de fecha 12 de julio del 2013.

- Comisión Especial de Inventario Físico de Bienes del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 301-2013-GGR-GR PUNO de fecha 16 de julio del 2013.

- Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 425-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2013.

- Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo y Almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 420-2012-GGR-GR PUNO de fecha 08 de noviembre del 2012;

- Sub Comité de Trabajo de Regularización de Inventario Físico de Bienes de Activo Fijo y Saneamiento Técnico, Legal y Contable de Bienes Muebles, Inmuebles, Terrenos Semovientes, Bienes Culturales y Bienes Intangibles, según Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2012-PR-GR PUNO de fecha 07 de agosto del 2012.

Además, como Presidente de la Comisión Especial de inventarió físico de bienes del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, según Resolución Gerencial General Regional N° 642-2013-GGR-GR PUNO de fecha 08 de noviembre del 2013;

Que, mediante Carta de fecha 13 de noviembre del 2013, el servidor CLAUDIO OCTAVIO CHAMBI CLAVIJO, formula su renuncia irrevocable a la Comisión Especial de inventario físico de bienes del Almacén Central del Gobierno Regional Puno como presidente e incluso a las anteriores resoluciones como miembro;

Que, el administrado aduce textualmente lo siguiente: *"Actualmente en el Gobierno Regional de Puno se está realizando Inventario y Saneamiento contable patrimonial a través de un proyecto que tiene un presupuesto de más de Un Millón de Nuevos soles, todo Inventario de una institución abarca la parte lo que es existencia del almacén, por lo que, se estaría duplicando acciones, por lo*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°480-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2013

demás esta Comisión Especial requería personal y capacitación, para ello no existe de ningún lado presupuesto y a la vez el tiempo es muy corto, por otro lado, uno de los miembros está incluido en un proceso judicial, por lo que no existe condiciones para actuar en ésta comisión, además considero una exigencia sin ninguna mínima coordinación que merece cualquier servidor de la institución.";

Que, sobre el particular se debe hacer mención que de acuerdo a la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175: *"Todo empleado público está* al *servicio de la Nación, en tal razón* tiene *el deber de: a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y* la continuidad de las *políticas de Estado. b) Supeditar* el interés *particular* al interés común y a los deberes y *obligaciones* del *servicio. c) Superarse permanentemente en función a su desempeño. d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio. e) Conducirse con* dignidad en *el desempeño del cargo. f) Respetar y convocar las instancias de participación ciudadana creadas por la Ley y las normas respectivas.";*

Que, en ese sentido, la renuncia formulada por el referido servidor no se adecúa a las normas antes invocadas, careciendo del respectivo sustento que amerite su aceptación por parte de la Administración de la Entidad; y

Estando al Informe Legal N° 959-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la renuncia del Servidor **CLAUDIO OCTAVIO CHAMBI CLAVIJO** a la Comisión Especial de inventario físico de bienes del Almacén Central del Gobierno Regional Puno como presidente y a las Comisiones que se encuentran vigentes como miembro integrante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL
Dr. SAUL BERMEJO PAREDES
VICE PRESIDENTE REGIONAL
(e) DESPACHO PRESIDENCIAL